

Alzades de lo más que vna y diez dias el dicho
mes de Mayo de Al dicho mayordomo diego Hago
por ordena fecha por el dicho Alfonso Rey de Castilla
a Alfonso de Bualos ffeidor y albariller franco de
Alcantara y de su fianza por belgan esnan por vphmjea
de Hago de los dos mill y quinientos mrs que se man de p
dad por la ffeision al dicho Alfonso de Bualos como juez
el dicho medio de la mota ffeida con sejo el dicho
barhelli como su asesor por el dicho franco de
los platos q por el dicho Alonzo Alfonso de Bualos y nobre
de qñs Sancho de ffeitorador de la dicha ffeita que
vo qeas mrs de la dicha mona los dosientos y cinquenta mrs
al dicho Alfonso de Bualos y los q meaos al dicho barh
ller y los qeas de cinquenta mrs al dicho franco de
de los qeas al dicho mayordomo de ne abram e de pa
yo de los dichos qeas mrs de

dar

por los dichos de los buenos de los dias el mes de setiembre
el dicho dia este dia por ffeido el dicho con sejo por
ordenada fecha más que vnta y diez dias el mes de
yo de pasado ordeno más al dicho mayordomo
adabre el ffeido q se da Alfonso de Bualos ffeidor y
sus asillares de la ffeida que ena por qñs por qñs
yene dello dano a la naua q se saca pero loar para
en ynta al dicho el bouar por esta ffeida el dicho
mayordomo diego Hago Juan Gessano por qñs asillares
de Cal q el conyero para adabre la cana de el conyero
de Castelluche de los feales a ffeida de acorser mrs el
asillares cinquenta y seys mrs de la dicha mona

por el diego Hago Juan qñs asillares de la dicha cana
dos mrs

por el diego Hago Alfonso qñs asillares de la dicha cana
con un asillares de la dicha cana diego Hago mrs

en

en

de Juan Gessano